



ADENDA N° 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0028 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la prestación de servicio de para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial destinado para el presente procedimiento de contratación es SESENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

La Empresa en el numeral 13 del punto 2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO, definió los perfiles que se requieren para el equipo de recursos humanos con que debe contar el contratista para la prestación del servicio de revisoría fiscal, sin embargo, en este punto faltó describir el perfil del Ingeniero de Sistemas el cual si se encuentra determinado en el análisis de necesidad de la contratación como puede evidenciarse en la página 2 del documento, el cual goza de su respectiva publicidad.

Por lo anterior, se hace indispensable complementar este numeral quedando de la siguiente forma:

PRIMERO: 2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

(...) 13. El proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo de recursos humanos suficientes para la prestación del servicio, el cual deberá estar integrado por:

Revisor Fiscal Principal y Suplente, ADEMÁS DE LOS PROFESIONALES QUE NECESITE PARA REALIZAR LAS AUDITORIAS PERTINENTES EN LA ENTIDAD SOLICITADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, deberán ser profesionales Contadores Públicos con más de 10 años de experiencia general, lo cual será verificado en la Tarjeta Profesional y deberán contar con al menos 6 años de experiencia específica en áreas de Revisoría Fiscal y/o Auditoría, en empresas de servicios públicos domiciliarios, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O ENTIDADES COMPETENTES CONOCIMIENTOS EN NIIF -NICSP-NIAS y además especialización en Contabilidad Pública.



Gobernación
de CALDIAS

EN CALDAS, CALDAS, COLOMBIA

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 090.803.239-9
empoc@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



CP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

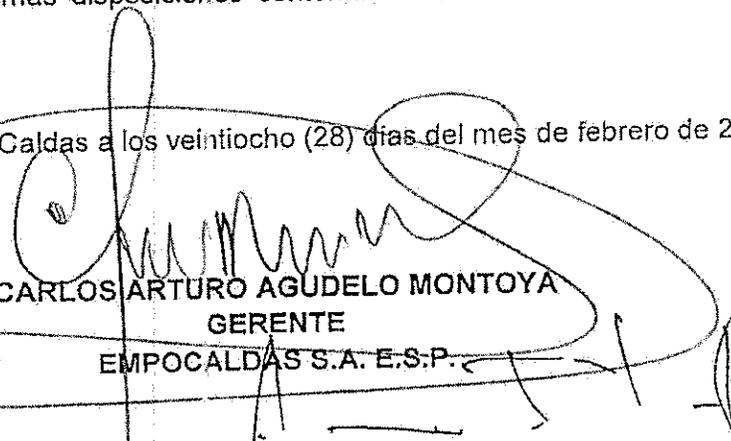
Profesionales de Apoyo: Adicional al revisor fiscal principal, el equipo mínimo de profesionales que apoyen la labor de la Revisoría Fiscal, deberá integrado al menos por:

1. Un contador público titulado con especialización en Revisoría Fiscal, con experiencia en NIIF-NICSP y certificación expedida por la entidad o entidades competentes de Información NIIF – NICSP.
2. Un contador público titulado con especialización en impuestos con experiencia en NIIF – NICSP.
3. Ingeniero de Sistemas con formación y experiencia en NIIF – NICSP en el sector público.
4. Abogado titulado con especialización en derecho tributario, con experiencia de un año en el sector público, con experiencia en NIIF – NICSP y certificación expedida por la entidad o entidades competentes de formación en NIIF – NICSP.

Los anteriores profesionales deben tener formación en normas internacionales del sector público (debe anexar los certificados de formación y experiencia en Normas Internacionales del Sector Público por una entidad educativa reconocida o por la Contaduría General de la Nación).

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en los términos de referencia continúan vigentes.

Dada en Manizales Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE ATABA ARROYAVE

ELABORÓ: Edna Suárez A.